

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38467** TOLEDO

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 120/2013 y NIG nº 45168 41 1 2013/0008850 se ha dictado en fecha 03/07/2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Viviendas Alfiz SL, con CIF: B-45657871, domicilio social y centro de sus principales intereses en C/ Dalí,13 -45270- Mocejón (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, al Abogado D. Emilio Fernando Gutiérrez Gracia, quien ha aceptado el cargo en fecha 8 de julio de 2013 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/Marqués de Mendigorría,3 2º B, de Toledo -45003- y dirección electrónica señalada clientes@emiliogutierrezabogado.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

En Toledo, 11 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057439-1